BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tema 1: Atención a población venezolana en Bogotá

Bogotá no improvisa: tiene política pública, inversión sostenida y capacidad instalada para atender población migrante, incluso en escenarios complejos.

Bogotá ha priorizado eliminar barreras para que la población migrante acceda en equidad a los servicios de la ciudad. No es una respuesta reactiva, es una política pública con inversión, planeación y enfoque de derechos.

Datos clave

- En 2024, Bogotá invirtió COP $306.519 millones (USD 136 millones) en atención a población migrante.
- Sectores con mayor inversión: educación, salud e integración social.
- En 2025, la inversión supera los COP $282 mil millones.
- El esfuerzo más grande está en salud, donde más de 70.000 niñas y niños migrantes son atendidos en el sistema distrital.
- Aunque la regularización es clave y los avances nacionales han sido limitados, Bogotá mantiene oferta social incluso para población en condición irregular.
- Hoy existen más de 60 servicios integrados a través de la RedCADE.

Bogotá no reemplaza al Gobierno Nacional en regularización, pero sí garantiza atención mínima y derechos básicos.

Cifras generales de migrantes venezolanos (Migración Colombia, julio 2025)

- Estas cifras están creciendo nuevamente después de un año y medio estancada.
  - Se identifican crecimientos en población ecuatoriana y haitiana.
  - No tenemos caracterización desde Migración Colombia sobre otras nacionalidades.

Migrantes venezolanos en Colombia: **2.828195**
- Regulares (con visa): 68.233
- Con PPT: 1.947.552

- En proceso de regularización: 332.887
- Irregulares: 479.523

Migrantes venezolanos en Bogotá: **593.650**
- Regulares (con visa): 29.011
- Con PPT: 365.475
- En proceso de regularización: 68.765
- Irregulares: 130.399

Flujo migratorio y escenarios ante crisis en Venezuela

La ciudad se prepara con escenarios claros, no con alarmismo.

No tenemos información concluyente sobre cómo se comportaría un nuevo flujo migratorio, pero sí tenemos escenarios técnicos que nos permiten anticiparnos.

Escenario leve:

- Migración principalmente por violencia y represión política.
- Primer contacto con organizaciones sociales y redes familiares, no con el Distrito.
- Alta búsqueda de protección internacional.
- Redes comunitarias absorben gran parte de la acogida.

Escenario moderado:

- Se suma migración por razones económicas.
- Se requiere estabilización en salud, educación y atención a niños y adultos mayores.
- Las redes comienzan a saturarse.
- Se vuelve indispensable la coordinación con Gobierno nacional y cooperación internacional.

Escenario severo:

- Flujo masivo similar a 2017–2019.
- Alta presión sobre todos los servicios del Distrito.

- Respuesta articulada nacional, regional e internacional.

Mensaje clave: Bogotá no espera a que ocurra una crisis para actuar; planifica con escenarios.

Capacidad de respuesta de Bogotá

La ciudad tiene infraestructura, rutas y experiencia.

Bogotá cuenta con capacidades reales: infraestructura social, rutas de atención, equipos en salud, protección, educación y articulación interinstitucional.

Datos clave

- 3 Centros Integrales de Atención a Migrantes y 16 puntos locales de atención.
- Atención en salud primaria, vacunación, salud mental y vigilancia epidemiológica.
- Rutas de atención a violencias, trata de personas, líderes sociales y libertad religiosa.
- Capacidad de alojamiento temporal y, en escenarios severos, alojamientos masivos.

Avances en política pública migratoria - Bogotá ya tiene política pública y gobernanza migratoria.

Bogotá no está improvisando: ya tiene una Política Pública Migratoria 2023–2035 y una institucionalidad que la lidera.

Datos clave:

- Avance del 52,65 % a junio de 2025.
- Secretaría de Gobierno lidera la estrategia y la Comisión Intersectorial.
- Desarrollo de un sistema de información para medir acceso real a servicios.

Desafíos

El reto no es solo atender crisis, sino convertir la migración en oportunidad.

- Bogotá necesita una oficina migratoria formal, con presupuesto y personal.

- Es clave pasar de la lógica de crisis a una de integración y desarrollo.

- Preparar la ciudad para nuevos flujos requiere articulación con el Gobierno nacional.

- También se debe adaptar la oferta para población retornada, especialmente desde países del norte global.

- Bogotá ha demostrado que puede acoger, integrar y garantizar derechos. El reto ahora es hacerlo de forma sostenible, articulada y con corresponsabilidad nacional e internacional.

Tema 2: Ejecución presupuestal: dato histórico

Se alcanzó la ejecución presupuestal más alta de los Fondos de Desarrollo Local para un segundo año de administración y, de manera sostenida, la más alta año a año desde 2012.

En 2025, el Distrito cerró con un 98,81 % de los recursos comprometidos.

Esto significa que, a través de los recursos de las alcaldías locales, se están generando beneficios concretos para la ciudadanía, entre ellos:

- Más de 1.800 jóvenes que ingresarán a educación posmedia y más de 1.900 que recibirán apoyo para su permanencia, en articulación con ATENEA.

- Construcción de más de 70 km de malla vial.

- Construcción de más de 5.800 metros de parques y más de 80 parques intervenidos en la ciudad.

- Intervención de más de 33.000 metros cuadrados de espacio público.

- Más de 5.000 personas beneficiadas con ayudas técnicas para la salud, en articulación con la Secretaría de Salud.

- Más de 60.000 personas mayores y más de 300.000 hogares en situación de vulnerabilidad apoyados mediante transferencias monetarias del programa Ingreso Mínimo Garantizado, en articulación con Integración Social.

- Entrega de más de 600 estímulos y promoción de más de 200 iniciativas artísticas, en articulación con la Secretaría de Cultura y la FUGA.

Este resultado evidencia una transformación en la gestión local y en el enfoque de gobierno de lo cotidiano, garantizando que los recursos de las alcaldías locales sí se ejecuten y lleguen a los territorios.

Tema 3: Reforma al funcionamiento de las alcaldías locales – Contexto

La Administración Distrital propone una reforma estructural a las alcaldías locales con el objetivo de modernizar su funcionamiento, fortalecer la toma de decisiones y mejorar la calidad del gasto público en las localidades.

El modelo actual presenta limitaciones administrativas y de gobernanza que afectan la eficiencia del gasto, la capacidad de respuesta institucional y la articulación con la ciudadanía.

Problema identificado

El esquema vigente de funcionamiento de las alcaldías locales presenta tres tensiones principales:

1. **Alta concentración de responsabilidades en una sola figura**

El alcalde o alcaldesa local responde por más de 280 funciones, muchas de ellas sin respaldo directivo ni estructura administrativa suficiente.

2. **Sobrecarga en la gestión del gasto local**

El alcalde local actúa como ordenador del gasto de los Fondos de Desarrollo Local, sin una estructura proporcional a la complejidad técnica, financiera y contractual que implica esta responsabilidad.

3. **Excesiva presión participativa sin soporte institucional**

Cada alcalde y alcaldesa local debe responder ante más de 50 instancias de participación ciudadana, lo que dificulta la planeación estratégica y la ejecución eficiente de los recursos.

¿Qué propone la reforma?

La reforma plantea dos cambios estructurales fundamentales:

Reforma al mecanismo de elección del alcalde o alcaldesa local

- Modernizar el modelo de designación para fortalecer el perfil gerencial, técnico y administrativo.

- Garantizar mayor capacidad de gestión, liderazgo y ejecución.

- Alinear la figura del alcalde local con las responsabilidades reales del cargo.

Reforma a la estructura administrativa y a los Fondos de Desarrollo Local

- Ajustar la estructura directiva y técnica que acompaña la gestión del gasto local.
- Fortalecer los equipos de planeación, ejecución, seguimiento y control.
- Reducir la dispersión de funciones y mejorar la trazabilidad, eficiencia y calidad del gasto público.

Objetivos de la reforma

- Mejorar la calidad del gasto en las localidades.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las alcaldías locales.
- Garantizar mayor impacto de la inversión pública en los territorios.
- Hacer más eficiente la relación entre administración local, ciudadanía e instancias de participación.
- Modernizar la gobernanza local sin afectar la participación ciudadana.

MENSAJES CLAVE

- "Esta no es una reforma política, es una reforma de gestión y de eficiencia del gasto."
- "No se trata de quitar funciones, sino de dar capacidad real para cumplirlas."
- "Hoy un alcalde local tiene más de 280 funciones sin una estructura acorde a esa responsabilidad."
- "Fortalecer los Fondos de Desarrollo Local es fortalecer la inversión en los barrios."
- "Una mejor estructura administrativa se traduce en mejores obras, mejores servicios y mayor impacto social."

Tema 4: Decreto Rumba – Contexto

Bogotá definió 19 Zonas Focalizadas que podrán operar con horario extendido hasta las 5:00 a. m., con base en una metodología técnica rigurosa, criterios de riesgo y corresponsabilidad de los establecimientos.

Mensajes clave

- La ampliación horaria no es generalizada ni automática: solo 19 zonas cumplen las condiciones técnicas.
- El horario extendido es condicionado y revocable.
- Los establecimientos son corresponsables de la seguridad, el ruido y el entorno.
- La decisión fue adoptada por siete secretarías, con base en evidencia técnica y criterios de salud pública.
- Bogotá impulsa la economía nocturna sin comprometer la convivencia ciudadana.

Puntos esenciales

1. **Objetivo**

Reglamentar las 19 Zonas Focalizadas autorizadas para operar entre 10:00 a. m. y 5:00 a. m., conforme al Decreto 293 de 2025.

2. **Autores**

Resolución firmada por las Secretarías de Gobierno, Seguridad, Desarrollo Económico, Salud, Ambiente, Planeación y Movilidad.

3. **Fundamento legal**

- Artículo 3 del Decreto 293 de 2025.
- Ley 136 de 1994.
- Artículo 83 del Código Nacional de Convivencia (Ley 1801 de 2016).

4. **Metodología técnica**

- Fase 1: Inventario de zonas potenciales.
- Fase 2: Depuración técnica de Zonas Focalizadas.
- Solo se habilitaron zonas con mejores indicadores de seguridad, movilidad, ruido y convivencia.

5. **Evaluación y monitoreo**

- Monitoreo semestral de las zonas habilitadas.
- Criterios de exclusión ante deterioro de indicadores (llamadas al 123, operativos IVC, ruido, homicidios, entre otros).
- Las demás zonas seguirán siendo evaluadas para una posible habilitación futura.

6. **Corresponsabilidad**

- Los establecimientos deben cumplir medidas de mitigación.
- El incumplimiento puede generar exclusión del polígono.
- El beneficio exige compromiso activo.

7. **Vigencia**

La resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Registro Distrital.

APUESTAS

1. Reforma y reestructuración de las alcaldías locales

- En 2026, desde la Secretaría de Gobierno, no solo contribuiremos a la formalización de dicha estructura, sino que impulsaremos un proyecto de ley ante el Congreso de la República orientado a una reforma estructural profunda.
- Este esfuerzo legislativo busca mitigar las dificultades actuales en el ejercicio de las funciones locales, optimizar la eficacia en la prestación de servicios, saldar deudas históricas y restaurar la confianza ciudadana en la gestión institucional.
- Bajo esta premisa, se pretende que el gobierno local se consolide como una administración cercana, capaz de gestionar lo cotidiano y de actuar como la primera instancia de acceso para la ciudadanía.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

2. Obras locales y transformación de Bogotá

- Para el año 2026, esta apuesta busca que la gestión pública se materialice de manera tangible en el territorio, adquiriendo un sentido profundo en la vida diaria de las comunidades.

- Las intervenciones locales deben derivar en entornos más seguros, accesibles y dignos que fortalezcan el tejido social y disminuyan el escepticismo de las personas por la eficacia de las entidades públicas.

- Esta transformación integral exige ordenar el espacio público, invertir en equipamientos y en infraestructura vial, bajo una perspectiva incluyente y participativa que responda a las necesidades reales de la población y genere cambios sostenibles en su calidad de vida.

3. Orden en el espacio público

- Daremos continuidad al fortalecimiento y organización del espacio público mediante acciones articuladas entre las diversas entidades distritales.

- Dichas intervenciones coordinadas estarán enmarcadas en una planeación rigurosa, el diálogo social y operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), orientados a garantizar el cumplimiento normativo y la protección del interés general.

- Esta apuesta prioriza el equilibrio armónico entre las garantías de quienes ocupan el espacio público y los derechos de movilidad de la ciudadanía, a través de acciones oportunas y focalizadas.

- La ejecución coordinada de estas labores entre las alcaldías locales y los organismos del Distrito permitirá avanzar hacia una ciudad más ordenada, segura y habitable, promoviendo el uso responsable del espacio público y consolidando la convivencia ciudadana.